



**Sindicat Ferroviari**

**www.UGTren.cat**

**ssaaugtcat@gmail.com**

**9**  
26 feb  
2018

**Servicios  
Auxiliares**

# CONVERSIÓN DE CONTRATOS SEGÚN CONVENIO COLECTIVO

El art.10 del Convenio Colectivo de Servicios Auxiliares firmado únicamente por **UGT** regula que los trabajadores que lleven 3 años o más en la modalidad de contratación de obra y servicio adquirirán la condición de indefinidos.

Desde **UGT** no firmamos los convenios para que luego no se respeten las condiciones y tampoco nos atribuimos negociaciones que no son nuestras queriendo obtener rédito del trabajo no realizado.

Por todo esto, nos hemos reunido con Interserve para que dé **cumplimiento al convenio colectivo de aplicación** y proceda a realizar las conversiones a indefinido a los contratos que cumplan los requisitos que recoge el art.10 del Convenio Colectivo.

Por ello tras firmar el acuerdo con **UGT** con el compromiso de dar cumplimiento al citado artículo del convenio, la empresa Interserve debe hacer efectivas las conversiones de todos los contratos de los trabajadores de Cercanías de Cataluña que lleven 3 años o más con contratación de obra y servicio como máximo el 15 de marzo.

No obstante, todos los trabajadores y trabajadoras que a esta fecha aún no hayan cumplido los 3 años en esta modalidad de contratación pero en los meses posteriores cumpla los 3 años pueden dirigir un correo electrónico a [ssaaugtcat@gmail.com](mailto:ssaaugtcat@gmail.com) y haremos las gestiones pertinentes para que se haga efectiva la conversión a indefinido.

Como podéis ver, **UGT** sigue velando por hacer efectiva la estabilidad en todos los puestos de trabajo, luchando por defender un empleo digno con las máximas garantías de continuidad y permanencia en la empresa.

**¡¡NO A LA TEMPORALIDAD, SÍ AL EMPLEO ESTABLE!!**

**¡UGT DEFIENDE TUS INTERESES!**



UGT Ferrovianari



@ferrovianariUGT



@ferrovianariUGT

[www.UGTren.cat](http://www.UGTren.cat)